



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 1 FEB 2011

VISTO;

El expte. N° 05.04.13294 en el que la alumna **CARRIZO, María Silvia, D.N.I. N° 30.359.620, Matrícula N° 200430040**, solicita equivalencia total de la asignatura **ECONOMIA-**

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Académica N° 1714/04 testimoniada a Fs. 99 de los presentes actuados, se otorgó equivalencia parcial a la alumna en la asignatura Economía, conforme al dictamen de Cátedra obrante a fs. 94.

Que se ha producido el informe requerido al Área de Enseñanza, el que obra a Fs. 115, del que resulta que en el Acta N° 6815 del Libro 00031 de fecha 16/12/10 consta la aprobación del pertinente examen complementario por parte de la peticionante.

Que esta Secretaría Académica, conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la Resolución Decanal N° 759/92, resulta competente para resolver en la especie, con el refrendo previsto por su Art. 2°.

Por ello,

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

ART. 1°:

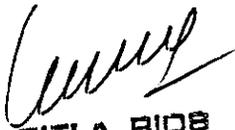
Conceder a la alumna **CARRIZO, María Silvia; D.N.I. N° 30.359.620, Matrícula N° 200430040**, equivalencia total de la asignatura **ECONOMIA.**

ART. 2°:

La presente Resolución será refrendada por la Sra. Pro secretaria Académica.-

ART.3°:

Protocolícese y notifíquese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro. Cumplido, archívese.-


GRACIELA RIOS
PRO SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:




EUGENIA GOMEZ DEL RIO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL